RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS, POR LA QUE SE ACUERDA APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CUSTODIA Y GESTIÓN DOCUMENTAL DEL ARCHIVO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN ALMERÍA.

EXPEDIENTE: CONTR 2025 350663
TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS
PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO.
TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: ORDINARIA.
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN: 64.277,92 €, IVA incluido.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 9 de mayo de 2025 se emite, por el Secretario General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de esta Delegación Territorial, memoria justificativa de la necesidad de celebración del contrato denominado **SERVICIO DE CUSTODIA Y GESTIÓN DOCUMENTAL DEL ARCHIVO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN ALMERÍA.**, mediante tramitación ordinaria y electrónica y procedimiento abierto simplificado, con una duración de 12 meses prorrogables por un máximo de 12 meses mas.

SEGUNDO.- El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de **CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIDOS EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS (53.122,25 €), IVA excluido**, correspondiéndole un IVA de ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (11.155,67 €), siendo el importe total de **SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (64.277,92 €), IVA incluido**, y un valor estimado del contrato de CIENTO DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON NOVENTA Y CINCO EUROS (116.868,95 €).

TERCERO.- Con fecha 13 de mayo de 2025, fue dictada resolución por la que se acordó el inicio del expediente de contratación arriba reseñado, al que se le ha incorporado la documentación y realizado los trámites que exige el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UR, de 26 de febrero de 2014 , en adelante LCSP, y demás normativa de aplicación al tipo de contrato y procedimiento de adjudicación seleccionado.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP se emitió, por parte del Servicio Jurídico Provincial, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 1 de julio de 2025. Atendiendo a las observaciones manifestadas por el Servicio Jurídico Provincial, el Secretario General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de esta Delegación Territorial, con fecha 3 de julio de 2025, elaboró nueva memoria justificativa de la necesidad de celebración del contrato.

Pza. Juan del Águila Molina, 5
04071 Almería
Tfno.: 950 002000
Fax: 950 002095
dpalmeria.chyfe@juntadeandalucia.es

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Esta Delegación Territorial es competente para dictar la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 25, de 26 de julio), modificado por el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto (BOJA Extraordinario núm. 27, de 8 de agosto), por el Decreto del Presidente 16/2022, de 3 de noviembre (BOJA núm. 215, de 9 de noviembre) y por el Decreto del Presidente 4/2023, de 11 de abril (BOJA Extraordinario núm. 9, de 11 de abril), y en la Disposición Adicional Primera del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (BOJA Extraordinario núm. 28, de 11 de agosto); conforme a lo establecido en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario nº 90, de 30 de diciembre), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA núm. 29, de 30 de agosto).

Todo ello en relación con la Resolución de 28 de mayo de 2024 de la Dirección General de Patrimonio, por la que el edificio de uso administrativo sito en la Plaza Juan del Águila Molina, núm. 5 de Almería, denominado Edificio “Andalucía Junta”, fue adscrito a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con destino a sede administrativa de esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas, de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, de la Gerencia Provincial de la Agencia Tributaria de Andalucía y de la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Almería, resultando esta Delegación Territorial competente para la gestión del edificio mediante los actos y negocios jurídicos que resulten necesarios a tal efecto y con cargo a los créditos de la Sección 1000 Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

II.- En el expediente de contratación se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, procede dictar resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto y será objeto de publicación en el perfil del contratante.

III.- Los artículos 122.5 y 124 del de la Ley de Contratos del Sector Público, señalan que corresponderá al Órgano de Contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato, previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

IV.- La normativa citada en los antecedentes de hecho y la demás de pertinente aplicación.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del **SERVICIO DE CUSTODIA Y GESTIÓN DOCUMENTAL DEL ARCHIVO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE**

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN ALMERÍA (EXPTE. CONTR_2025_350663), con un presupuesto de licitación que asciende a la cantidad de **CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIDOS EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS (53.122,25 €), IVA excluido**, correspondiéndole un IVA de ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (11.155,67 €), siendo el importe total de **SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (64.277,92 €), IVA incluido**

SEGUNDO.- Aprobar los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

TERCERO.- Aprobar el siguiente gasto que se ha sido objeto de fiscalización previa de conformidad por la Intervención Provincial de Almería con fecha 15 de julio de 2025:

EXPEDIENTE	CONTRATO	PARTIDA PRESUPUESTARIA			ANUALIDADES	IMPORTE €
DOCUMENTO A CONT 2025 121661504	CONTR 2025 350663	1000020000	G/12S/22704/04	01	2025	21.425,97
					2026	42.851,95
					Total	**64.277,92 €**

CUARTO.- La apertura del procedimiento de adjudicación cuyo anuncio de licitación deberá publicarse en el perfil de contratante de esta Delegación Territorial.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución en el perfil de contratante, ante la Excma. Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la junta de Andalucía, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Almería, (fechado y firmado digitalmente),
EL DELEGADO TERRITORIAL.

Fdo.: Guillermo Casquet Fernández.